

Popayán, Cauca. 16 de julio de 2023.

Doctora
AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
E.S.M

Ref.: Consideraciones y propuestas Reforma Ley 30 de 1992, ASIES CAUCA.

Apreciada Ministra,

La Asociación de Instituciones de Educación Superior del Cauca -ASIES Cauca, saluda su presencia en la ciudad de Popayán y le augura éxitos en las jornadas de trabajo que desarrollará con los jóvenes con motivo de la reforma a la Ley 30 de 1992.

Como agremiación, que convoca a 11 Instituciones públicas y privadas de educación superior con asiento en el Departamento del Cauca, es de nuestro interés participar en las discusiones y aportar elementos para una reforma legislativa que fortalezca la calidad, la equidad y la inclusión en la educación superior. En ese orden de ideas nos permitimos realizar las siguientes consideraciones y propuestas:

1. La reforma a la ley 30 de 1992 debe convertirse en una oportunidad para realizar una profunda reflexión sobre lo que significa “educar para y en lo superior”. Esta reflexión debe conducir a pensar en las transformaciones necesarias para que la educación superior de nuestro país este a la altura de los complejos retos ambientales, sociales, políticos, culturales, económicos y tecnológicos que plantea el contexto actual.

2. La Constitución y la ley conciben un modelo mixto de educación superior. La existencia de instituciones de educación superior públicas y privadas ha dado lugar a la diversificación de la oferta formativa y ha creado más oportunidades para que los jóvenes accedan y se cualifiquen. Es gracias a este modelo que hoy se cuenta con una amplia gama de propuestas académicas y de resultados de investigación, de innovación y transferencia que enriquecen el acervo cultural, económico y científico de la nación; elevan la discusión pública y fomentan la pluralidad democrática y, en últimas, promueven el desarrollo de las regiones y el país. La nueva legislación debe reconocer y fortalecer este modelo mixto y fomentar la colaboración y articulación entre las instituciones públicas y privadas como una forma de mejorar los resultados globales del sistema. Igualmente, este reconocimiento debería traer como consecuencia la ampliación de la participación

de las instituciones privadas en instancias como el CESU o las demás que se creen en virtud de la reforma.

3. La nueva legislación que se emita debe proveer los lineamientos para que los actores, procesos y dinámicas que interactúan en el marco de la educación superior se conciben desde una perspectiva sistémica. Ello implica identificar a los diversos actores y los roles que cumplen, definir mecanismos que permitan una eficaz interacción y establecer, con claridad, los objetivos y alcances del sistema en función de los resultados que se espera obtenga. En esa vía es clave contar con plataformas de información más eficaces e interconectadas que faciliten a los actores la toma de decisiones y que promuevan la colaboración y la transparencia.

4. Colombia es un país de regiones con amplias disparidades sociales y económicas. Esto también se refleja en los retos que afrontan las instituciones de educación superior y particularmente aquellas que se encuentran en regiones con bajos niveles de desarrollo. Es por ello por lo que la reforma debe contemplar estrategias para fomentar el desarrollo de la educación superior con perspectiva regional de suerte que se fortalezcan las capacidades existentes y se creen nuevas. La creación de fondos regionales -con acceso para todas las IES de la respectiva región-; la facilitación de la colaboración entre instituciones y la estructuración de Sistemas regionales de educación superior con funciones de fomento y articulación, son medidas que pueden estudiarse para este fin.

5. Los cambios surtidos, a partir de 2019, en el modelo de calidad de la educación superior han sido erráticos, centrados en lo operativo y procedimental e incapaces de promover la articulación entre aseguramiento y acreditación. La reforma debería permitir la armonización del sistema de calidad a partir de la creación de un único organismo que se ocupe tanto de la habilitación -hoy llamado registro calificado- como de la acreditación. Este organismo tendría entre sus funciones no solo la evaluación de la calidad -como ocurre hoy- sin también su fomento. Además, sería el encargado de coordinar, en diálogo con las IES, la estructuración de un modelo único con criterios de evaluación para la calidad aplicables a todas las fases de evolución de los programas académicos y las instituciones. Ello contribuiría a disminuir la complejidad presente -con dos modelos distintos-, a mejorar la comprensión de la calidad como mejoramiento continuo y a identificar los potenciales de acreditación de un programa o institución.

6. La acreditación en alta calidad debe tener, entre sus consecuencias, la elevación de la confianza en las instituciones que la obtienen. Esto debe reflejarse en la eliminación de trámites de evaluación que son necesarios para el registro, pero incomprensibles cuando se ha obtenido un nivel superior de calidad. En estos casos debería bastar la notificación al Ministerio de Educación Nacional de la información necesaria para mantener la actualización y transparencia de la información sobre los programas académicos.

7. Un elemento fundamental para la reforma está asociado a la sostenibilidad y financiación de la educación superior y más aún cuando una oferta pertinente y de calidad exige un amplio esfuerzo financiero. En el caso de las instituciones públicas, es necesario que el estado garantice la financiación y que acompañe con más y mejores recursos las tareas que se imponen en relación con calidad, equidad, inclusión y cobertura. En el caso de las instituciones privadas deberían crearse o extenderse beneficios tributarios y otros incentivos – por ejemplo, la devolución del IVA o la exoneración de aportes al SENA- ya que ello permitiría aplicar estos recursos en el desarrollo de su misión.

8. Finalmente, es pertinente que el concepto de autonomía universitaria se unifique y que se definan de forma más precisa las tipologías de institución.

De la señora ministra con nuestra más alta estima.



DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL
Presidente de ASIES CAUCA
Rector de Uniautónoma del Cauca